

## DECRETO N° 053/2018

### **VISTO:**

El pago efectuado en concepto de abono mensual para el ingreso a la Pileta Municipal, según la contribución establecida en el Artículo 85°, de la Ordenanza N° 1002/2017 – Tarifaria Anual 2018, y que fuera abonado por varios vecinos de esta localidad;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de los Cocos, preveía ofrecer los Servicios en la Pileta Municipal hasta el 15 de marzo del corriente año;

Que por razones climatológicas el uso de la Pileta Municipal, debió ser suspendido de manera anticipada el día 28 de febrero de 2018, impidiendo que los contribuyentes que pagaron el ingreso mensual pudieran completar el mes abonado;

Que por tratarse de razones que escapan al normal funcionamiento del predio, este Departamento Ejecutivo considera oportuno disponer la devolución de la suma proporcional al periodo de tiempo que no hicieron uso de los servicios en la pileta municipal;

Que existe partida presupuestaria para imputar la devolución aludida;

### **POR TODO ELLO,**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS DECRETA**

**Artículo 1°.- DISPONESE** la devolución de dinero en efectivo, a los Contribuyentes que efectuaron el pago del Abono Mensual para el Ingreso a la Pileta Municipal, por el importe proporcional que resulta del periodo de tiempo que no hicieron uso de los Servicios, de acuerdo al siguiente detalle :

- Pesos Cien (\$ 100,00.-) a la Sra. Flavia PAIGES
- Pesos Doscientos Veinticuatro (\$ 224,00.-) al Sr. Miguel Ángel ZARATE
- Pesos Noventa y seis (\$ 96,00.-) al Sr. Jorge Ricardo OLMOS
- Pesos Doscientos ochenta (\$ 280,00.-) al Sr. Sergio Gustavo LANG
- Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) al Sr. Víctor Aldo AGUIRRE
- Pesos Ciento ochenta (\$ 180,00.-) a la Sra. Marisa Graciela LOPEZ
- Pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00.-) al Sr. Enrique Gustavo ALVAREZ
- Pesos Ciento ochenta (\$ 180,00.-) al Sr. Carlos Orlando BUCALON

**Artículo 2°.-IMPÚTESE** la presente Erogación a la Partida “Otras Transferencias al Sector Privado” 1.3.01.02.02.05 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente para 2018.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

**Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.**

Los Cocos, 06 de marzo de 2018

### **DECRETO N° 053/2018**

Firmado:

**GASTON HORACIO IGLESIAS**  
Secretario de Gobierno

**GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS**  
Intendente Municipal